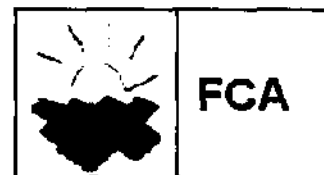


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0039683/2012

VISTO:

La Ordenanza de este Cuerpo N° 001/11, por la cual se aprueba la implementación de **BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA** en esta Unidad Académica y lo solicitado por el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles Ing. Agr. Leandro CARBELO, con motivo de renovar los miembros de la Comisión; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 11° de la mencionada Ordenanza se establece la creación de una COMISIÓN DE BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES, la que deberá estar formada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles (quien hará las veces de coordinador) y dos (2) representantes del Honorable Consejo Directivo de esta Casa, uno (1) por el Claustro Docente y uno (1) por el Claustro Estudiantil, con sus respectivos suplentes.

Que se tiene en cuenta el despacho por mayoría formulada por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

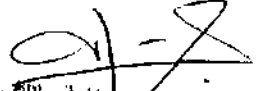
Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a la Dra. Paola CAMPITELLI y al Ing. Agr. M.Sc. Gabriel AVILA (Consejeros Docentes) y a la Srta. Constanza GOMEZ GONZALEZ y Francisco Daniel FUNES (Consejeros Estudiantiles) integrantes del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC para conformar la Comisión de BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA como titulares y suplentes de los claustros anteriormente especificados conforme a lo solicitado por el Secretario de asuntos Estudiantiles.

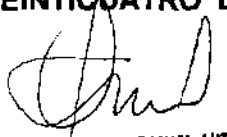
ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presentes a los interesados a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento como así también al Centro de Estudiantes de esta Casa. Cumplido, notifíquese a los Sres. Directores de los distintos Departamentos y por su intermedio dese conocimiento a los Sres. Coordinadores de las Unidades Operativas (Áreas/Laboratorios/Cátedras) y Directores de los Laboratorios de Servicios. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
SECRETARÍA GENERAL
de Asuntos Académicos y Planeamiento

RESOLUCION N°:
E.D./

504


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA